



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE  
MONTERREY**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo la hora y fecha señalada mediante convocatoria notificada en fecha 05-cinco de mayo de 2023-dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés.

En este acto, el C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

**C. MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES;**  
SUPLENTE DE LA SÍNDICA PRIMERA; **PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)**

**C. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA;**  
SÍNDICO SEGUNDO; **AUSENTE CON AVISO PREVIO**

**C. CARMEN CRISTINA SALINAS RUÍZ;**  
SUPLENTE DEL REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)**

**C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN;**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **AUSENTE CON AVISO PREVIO**

**C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ;**  
PRESIDENTE SUPLENTE; **PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)**

**C. CARLOS DE LA GARZA GARZA;**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; **PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)**

**C. GREGORIO HURTADO LEIJA;**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**C. LAURA MELINA BOJORQUEZ SAUCEDO;**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; PRESENTE (CON VOZ).

**REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES:**

- POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

JUAN JESÚS HERRERA GARCÍA, JEFE DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO; PRESENTE (CON VOZ).

- POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

MIGUEL ÁNGEL PALACIOS MÉNDEZ, COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PAVIMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS; PRESENTE (CON VOZ).

- POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

MARCO ANTONIO ARANGUA MORALES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA; PRESENTE (CON VOZ).

JOSÉ MARÍA VILLARREAL MENDOZA COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA; PRESENTE (CON VOZ).

- POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

CECILIA ÁVILA PÉREZ, CONSEJERA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; PRESENTE (CON VOZ).

LUIS ENRIQUE PESINA TREVIÑO, JEFE DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA; PRESENTE (CON VOZ).

- POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

TANIA I. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA; PRESENTE (CON VOZ).

*(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se solicita a los representantes de las áreas usuarias salir de la sala a efecto de que accedan al momento de desahogar su punto correspondiente, gracias.*

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, procede a declarar válida la Sexta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, bajo el siguiente:



## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:
  - **Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 28-veintiocho de abril de 2023-dos mil veintitrés.
- 5.- Presentación del Primer Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023.
- 6.- Solicitud de Acuerdos.

**Acuerdo E.VI.1.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/15/2023, relativa al suministro de consumibles informáticos.

**Acuerdo E.VI.2.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/16/2023, relativa a la adquisición de vehículos blindados.

**Acuerdo E.VI.3.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/17/2023, relativa a la adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

**Acuerdo E.VI.4.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/18/2023, relativa al arrendamiento de maquinaria; servicio de mantenimiento y rehabilitación de vialidades; y servicio de trabajos previos para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades.

**Acuerdo E.VI.5.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de consultoría y asesoría en proyectos estratégicos, así como el concerniente acompañamiento a áreas que así lo requieran por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey.

**Acuerdo E.VI.6.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios profesionales para elaborar los instrumentos jurídicos necesarios para la creación de la nueva Entidad Paramunicipal, a través de un Organismo Público Descentralizado para el manejo de los principales Parques del Municipio de Monterrey.



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

**Acuerdo E.VI.7.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios artísticos para conmemoración del Día de las Maestras y los Maestros 2023.

**Acuerdo E.VI.8.-** Solicitud de excepción para la contratación del arrendamiento del bien inmueble conocido como "Arena Monterrey" para realizar el evento del Día de las Maestras y los Maestros 2023.

7.- Desahogo de Asuntos Generales.

8.- Cierre de la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, manifestó: Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

**Los que estén a favor:**

(5 votos)

- **C. MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES**  
SUPLENTE DE LA SÍNDICA PRIMERA
- **C. CARMEN CRISTINA SALINAS RUÍZ**  
SUPLENTE DEL REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) *Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) *Gracias.*

**Aprobado:** por unanimidad.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

En uso de la palabra el C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, expresó: pasamos al punto número **03-tres** del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales, si tiene algún asunto por registrar, adelante.

**(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez)** *No habiendo asuntos por registrar por parte de los integrantes del comité se da por desahogado este punto.*

Se procedió a pasar al siguiente punto número **04-cuatro**, el cual fue la lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

- **Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 28-veintiocho de abril de 2023-dos mil veintitrés.

Por lo anterior y en razón de que fueron circuladas con anterioridad a ésta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura de las actas, de estar de acuerdo con la propuesta de la dispensa de la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **C. MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES**  
SUPLENTE DE LA SÍNDICA PRIMERA
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(1 voto)

- **C. CARMEN CRISTINA SALINAS RUÍZ**  
SUPLENTE DEL REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

**(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras)** *Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por mayoría de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

**(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez)** *Gracias.*



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

**Aprobado:** por mayoría.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el contenido del acta, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios sobre el contenido del acta, el C. Valentín Arzola Rodríguez, sometió a la aprobación del Comité la siguiente acta:

- **Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 28-veintiocho de abril de 2023-dos mil veintitrés.

De estar de acuerdo con el contenido del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **C. MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES**  
SUPLENTE DE LA SÍNDICA PRIMERA
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(1 voto)

- **C. CARMEN CRISTINA SALINAS RUÍZ**  
SUPLENTE DEL REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) *Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por mayoría de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) *Gracias.*

**Aprobado:** por mayoría.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Desahogado lo anterior pasamos al numeral **cinco** del orden del día, el cual es de carácter informativo y es la **Presentación del Primer Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023.**

Informando que la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, realizó la cantidad de 347 órdenes de compra por la cantidad total de \$61'479,733.33; llevo a cabo la formalización de 01 contrato por la vía de contratación vía cotización a cuando menos tres proveedores por la cantidad de \$1'566,000.00 I.V.A. incluido; formalizó 01 contrato a través del concurso por invitación restringida por la cantidad de \$42'875,597.52 I.V.A. incluido; realizó 14 contratos a través del procedimiento de licitación pública por la cantidad de \$600,552,055.33 I.V.A. incluido; y realizó 09 contratos por adjudicación directa por excepción a la licitación pública por la cantidad de \$102,240,967.78 I.V.A. incluido

Se hace mención que el informe presentado muestra el resumen de la cantidad de procedimientos realizados y los montos totales en sus respectivos rubros a través de los distintos procedimientos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, el cual se agregará un tanto al acta que se elabore de la presente sesión como parte integrante de la misma, denominándose como "Anexo I".

Expuesto lo anterior, no ha lugar a la toma de acuerdos del presente punto en virtud de ser de carácter informativo.

Informado lo anterior se procedió a continuar con el punto número **seis** del orden del día, el cual es: la **solicitud de acuerdos.**

**(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez)** *Se solicita se dé acceso al C. Juan Jesús Herrera García, Jefe de Telecomunicaciones de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, para el desahogo del siguiente acuerdo.*

Como primer acuerdo se encuentra el **acuerdo 1** consistente en el dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/15/2023, relativa al suministro de consumibles informáticos, el área solicitante es la dirección de soporte e infraestructura de la secretaría de innovación y gobierno abierto; contrato en modalidad abierto con un monto mínimo a ejercer de \$5'090,712.00 I.V.A. incluido ; y un monto máximo a ejercer de \$12'726,780.00 I.V.A. incluido, contrato multianual con una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 29 de septiembre de 2024.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento y que presentaron propuestas fueron: **"MICROXPERTS, S.A. DE C.V."**; **"JPS SOLUCIONES, S.A DE C.V."**; y **"DIDÁCTICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V."**

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de la licitante **"JSP, S.A. DE C.V."**, fue que su propuesta técnica fue rechazada y desechada por no cumplir con los requisitos XI y XV del punto 7.4.1 de las bases.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten mark on the left margin]*

*[Handwritten mark on the bottom left margin]*

*[Handwritten mark on the bottom right margin]*



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

En el mismo sentido, el resultado de la evaluación de la propuesta técnica de la licitante "**DIDÁCTICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**", fue que su propuesta técnica fue rechazada y desechada por no cumplir con los requisitos XI, XV y XXII del punto 7.4.1 de las bases.

Por otro lado, el resultado de la evaluación de la propuesta técnica de la licitante "**MICROXPERTS, S.A. DE C.V.**" fue que su propuesta cumplió con la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por tal motivo su propuesta técnica fue aceptada.

En ese tenor, y al realizar la evaluación de la propuesta económica de la licitante "**MICROXPERTS, S.A. DE C.V.**", su propuesta cumplió con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, por tal motivo su propuesta económica fue aceptada, ofertando a base de precios unitarios total I.V.A. incluido la cantidad de \$586,956.52 sobre el lote 1 licitado.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, resulta procedente el adjudicar el **suministro de consumibles informáticos** a la persona moral **MICROXPERTS, S.A. DE C.V.**, conforme los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de \$5'090,712.00 I.V.A. incluido ; y un monto máximo a ejercer de \$12'726,780.00 I.V.A. incluido

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VI.1.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/15/2023, relativa al suministro de consumibles informáticos.

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **C. MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES**  
SUPLENTE DE LA SÍNDICA PRIMERA
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)





**Abstenciones**

(1 voto)

- **C. CARMEN CRISTINA SALINAS RUÍZ**  
SUPLENTE DEL REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II de su Reglamento se aprueba por mayoría de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por mayoría.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se agradece al C. Juan Jesús Herrera García, Jefe de Telecomunicaciones de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándole salir de la sala para dar paso al siguiente acuerdo del orden del día.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se solicita se dé acceso al C. Marco Antonio Arangua Morales, Director Administrativo y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, y al C. José María Villarreal Mendoza, Coordinador de Recursos Financieros de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía para el desahogo del siguiente acuerdo.

Se continuo con el **acuerdo 2** consistente en el dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/16/2023, relativa a la adquisición de vehículos blindados; el área solicitante es la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, contrato a celebrarse con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de agosto de 2023.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron: "**CAR ONE MONTERREY, S. A. DE C.V.**"; "**A Y V IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.**"; "**EPEL, S.A. DE C.V.**", "**BT VEHÍCULOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.**", "**BLX ARMORING, S.A. DE C.V.**", "**TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**" y "**AUTO SAFE, S.A. DE C.V.**", de lo anterior únicamente los licitantes "**EPEL, S.A. DE C.V.**", "**BT VEHÍCULOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.**", "**TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**", y "**AUTO SAFE, S.A. DE C.V.**" presentaron propuestas.

Haciendo constar que las licitantes "**CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.**", "**A Y V IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.**" y "**BLX ARMORING, S.A. DE C.V.**" no se apersonaron al acto de presentación de propuestas y apertura técnica.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

El resultado de la evaluación de las licitantes **"EPEL, S.A. DE C.V."** y **"TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V."**, fue que sus propuestas técnicas cumplieron con la totalidad de los documentos y requisitos de la licitación, por tal motivo sus propuestas técnicas fueron aceptadas.

Por otro lado, el resultado de la evaluación de la propuesta técnica de la licitante **"BT VEHÍCULOS ESPECIALES, S.A. DE C.V."** fue que no cumplió con los requisitos **IV, XI, XXIX, XXXVI y XXXVII** del punto 7.4.1 de las bases, por tal motivo su propuesta técnica fue rechazada y desechada.

De igual manera, al realizar la evaluación de la propuesta técnica de la licitante **"AUTO SAFE, S.A. DE C.V."**, fue que no cumplió con los requisitos **III, IV, XXII y XXVIII** del punto 7.4.1. de las bases, por tal motivo su propuesta técnica fue rechazada y desechada.

En ese tenor, las propuestas económicas de las licitantes **"EPEL, S.A. DE C.V."** y **"TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V."**, fue que sus propuestas económicas cumplieron con la totalidad de los documentos y requisitos de la licitación, por tal motivo sus propuestas fueron aceptadas, ofertando los montos siguientes: **"EPEL, S.A. DE C.V."**, ofertó un monto total I.V.A incluido por \$17'374,132.00; mientras que **"TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V."** ofertó un monto total I.V.A. incluido por \$19'978,520.00

Por tal motivo, al realizar la comparativa de precios, resulta procedente el adjudicar la **adquisición de vehículos blindados** a la persona moral **EPEL, S.A. DE C.V.**, con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de \$17,374,132.00 I.V.A. incluido.

En primer término, es dable destacar que toda persona física o moral interesada en participar en la licitación que nos ocupa puede ofertar cualquier marca de vehículos ya que los bienes a adquirir, esto es, las camionetas, blindadas, no son ni tienen que ser de una marca determinada, lo cual quedó establecido en el Anexo I de las bases de convocatoria mediante la nota al pie de las características de las partidas 1 y 2 que a la letra establece:

"NOTA: Las marcas y modelos que aparecen en el presente Anexo I de las bases de convocatoria, son referencias de la calidad y necesidades requeridas por el área requirente; por lo que todos los participantes deben observarlas de forma enunciativa y ejemplificativa más no limitativa al elaborar sus propuestas técnicas y económicas; podrán ofrecer marcas que cumplan y respeten las especificaciones técnicas solicitadas para cada partida."

Aunado a lo anterior, en la columna de "descripción del vehículo" de cada partida se establecieron "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS" para los 2 tipos de vehículos, las cuales atienden a las necesidades técnicas que requiere el vehículo para soportar, transportar y adaptar el tipo de blindaje.

Corolario de todo lo anterior es que ninguna de las participantes fue descalificada por la oferta realizada de los vehículos que ofertaron.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Por otro lado, respecto al requisito XXXVII del punto 7.4.1 de las bases de la licitación en trato, consistente en que "El licitante deberá presentar un certificado de pertenencia en la Asociación Mexicana de Blindadores de Automotores, A.C. para garantizar calidad y certificación balística en el blindaje."; es de señalarse que, como ya quedó expuesto, este requisito no fue el motivo de descalificación de las empresas BT VEHÍCULOS ESPECIALES, S.A. DE C.V. y AUTO SAFE S.A. DE C.V.; pues la licitante BT VEHÍCULOS ESPECIALES, S.A. DE C.V. no cumplió con 5 requisitos de la propuesta técnica (los puntos 4, 11, 29, 36 y 37 del punto 7.4.1) y AUTO SAFE S.A. DE C.V. no cumplió con 4 requisitos de la propuesta técnica (los puntos 3, 4, 22 y 28 del punto 7.4.1).

Otro punto importante a señalar es que la oferta económica de la participante EPEL, S.A. DE C.V. es un 13% más baja que la de TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Así mismo, se expone a los presentes que el requerimiento de los bienes por el área requiriente es para sustituir vehículos actuales con que cuenta la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía ya que son modelo del 2013 al 2019, con 150,000 a 200,000 kilómetros y por ello dichos vehículos requieren frecuentemente de mantenimiento, toda vez que, debido al peso del blindaje, se deña la suspensión, el sistema de frenado, llantas, rines, etc., pues tanto el blindaje como los vehículos tienen un tiempo de vida siendo el caso que en diciembre de 2020 (administración anterior) se realizó la última compra de vehículos blindados modelos 2020 y 2021, para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía. Dichos vehículos no pueden ser re-asignados para uso de personal civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía o del Municipio.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

**(Mtro. Gregorio Hurtado Leija, Representante de la Secretaría del Ayuntamiento)** *Buena la mayoría de las preguntas que surgirían en esta reunión respecto a este tema y que son muy similares al Acuerdo 3 que sigue más adelante, va relacionado con la situación, por un lado, de los requisitos que se señalan y que ya viene expresó usted a que no se establecen una marca en específica, sino que solamente es enunciativa, pero podría haberse ofertado alguna otra marca de vehículo siempre y cuando cumpliera con características de blindaje como mínimo establecidos, ya quedo claro, también la participación de empresas que cumplieran con los requisitos que cumplieran con los requisitos entre ellos el de pertenecer a una asociación específica, pero los que quedaron descalificados no cumplieron con otros también correspondientes, es decir el tema por decirlo de esta forma mediático que había surgido con relación a la participación de algunos interesados habría sido limitada, pues no fue así, porque en realidad incumplieron con otros requisitos, cosa contrario o pensaría yo diferente si solamente hubiese descalificado a alguien o a alguna empresa por no cumplir con el requisito de pertenecer a determinada asociación, aun así sería muy importante que en ocasiones posteriores se revisara el tipo de requisitos que se solicitan para que fuera lo más amplio posible la participación de cualquier interesado en cualquier licitación pública, y también es importante lo que mencionó al final, del por qué se está solicitando esta adquisición, estamos hablando de una cantidad importante por los vehículos, y sí es importante que a la ciudadanía le quede claro que este tipo de vehículos vienen a sustituirá otros que por las especificaciones técnicas que tiene un blindaje prácticamente en algunos años deja las unidades en una situación de poca utilidad o poco inservibles hasta cierto punto, porque el uso*



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

cotidiano y el peso que tiene ese blindaje pues si los hace muy difíciles y sustituirlos es el paso más obvio e importante que tiene que realizarse en ese tipo de vehículos , entonces en lo personal estoy en la postura de votar a favor en esta licitación y en este dictamen de fallo económico y final, en virtud de que se cumplen los requisitos establecidos con que se explica por qué se está haciendo esta licitación, y que no se dejó a ningún participante fuera por algún requisito que se haya pensado que no se pudiera cumplir, por eso mi voto es a favor.

**(Lic. Mario Isaías Castañeda Puentes, Suplente de la Síndica Primera) ¿Cuántos vehículos son?**

**(C.P. Marco Antonio Arangua Morales, Director Administrativo y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía) Son 5-cinco vehículos.**

**(Mtro. Gregorio Hurtado Leija, Representante de la Secretaría del Ayuntamiento) Sí, el monto que se maneja ahí es por los 05-cinco vehículos.**

Al no existir más comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VI.2.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/16/2023, relativa a la adquisición de vehículos blindados.

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **C. MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES**  
SUPLENTE DE LA SÍNDICA PRIMERA
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(1 voto)

- **C. CARMEN CRISTINA SALINAS RUÍZ**  
SUPLENTE DEL REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

**(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II de su Reglamento se aprueba por mayoría de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) *Gracias.*

**Aprobado:** por mayoría.

Se continuo con el **acuerdo 3**, el cual fue el dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/17/2023, relativa a la adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, el área solicitante es la Dirección Administrativa y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, contrato a celebrarse con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de julio de 2023.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron: **"CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V."**; **"REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V."**; **"FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V."**; **"REFRAN ORIENTAL, S.A.P.I. DE C.V."**; Y **"AUTOS Y EQUIPOS MULTIMARCAS, S.A. DE C.V."**.

Los licitantes que presentaron propuestas fueron: **"CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V."**; **"REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V."**; **"REFRAN ORIENTAL, S.A.P.I. DE C.V."**; Y **"AUTOS Y EQUIPOS MULTIMARCAS, S.A. DE C.V."**.

Haciendo constar que la licitante **"FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V."** no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica fue que la licitante **"AUTOS Y EQUIPOS MULTIMARCAS, S.A. DE C.V."**, no cumplió con el requisito XXII del punto 7.4.1 de las bases de la presente licitación, por tal motivo su propuesta técnica fue rechazada y desechada.

De igual manera, el resultado de la evaluación de la propuesta técnica fue que el licitante **"REFRAN ORIENTAL, S.A.P.I. DE C.V."**, no cumplió con el requisito XXIV del punto 7.4.1 de las bases de la presente licitación, por tal motivo su propuesta técnica fue rechazada y desechada.

En ese sentido, el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de las licitantes **"REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V."** y **"CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V."** fue que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación, por tal motivo sus propuestas técnicas fueron aceptadas.

El resultado de la evaluación de la propuesta económica de la licitante **"CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V."** fue que no cumplió con el requisito I del punto 7.5.1 de las bases, por tal motivo su propuesta económica fue rechazada y desechada.

Derivado de lo anterior la propuesta económica de la licitante **"REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V."**, fue abierta, la cual cumplió con la presentación de la totalidad de los requisitos y documentos solicitados en las bases de la licitación para la propuesta económica, ofertando para la **subpartida 1.1** la cantidad de \$8'036,215.00; **subpartida 1.2** la cantidad de \$4'464,069.00; **subpartida 1.3** la cantidad de \$2'060,870.00; **subpartida 2.1** la cantidad de \$16'391,520.00; y para la **subpartida 2.2** la cantidad de \$2'458,728.00, dando un gran total de \$33'411,402.00 I.V.A. incluido.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Visto lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la referida Ley; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey resulta procedente el adjudicar las subpartidas 1.1, 1.2, 1.3, 2.1 y 2.2 relativas a la **adquisición de vehículos para la secretaría de seguridad y protección a la ciudadanía** a la persona moral **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de \$33,411,402.00 I.V.A. incluido.

En relación a lo expuesto, es de indicarse que no obstante la descalificación de la participante CAR ONE, S.A. de C.V. del proceso de licitación que nos ocupa por presentar la garantía de seriedad de su propuesta económica mediante un cheque sin cruzarlo, esta participante ofertó precios unitarios más caros que REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V., a saber: los precios unitarios de las partidas 1.1 y 1.2 son un 10% más caras cada una, la partida 3 es un 20% más cara y las partidas 2.1 y 2.2 son 2% más caras cada una.

Aunado a lo anterior, el requerimiento de los vehículos de la partida 1 es para sustituir vehículos actuales para la operación de la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía ya que los actuales están en muy mal estado y constantemente están descompuestos y en la mayoría de los casos no es costeable su reparación; en tanto que los vehículos correspondientes a la partida 2 su requerimiento también es para sustituir vehículos actuales con que cuentan las direcciones de la secretaría de seguridad y protección a la ciudadanía pues son modelo del 2002 al 2017, con más de 200,000 Kms.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VI.3.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/17/2023, relativa a la adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **C. MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES**  
SUPLENTE DE LA SÍNDICA PRIMERA
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Los que estén en contra  
(0 votos)

Abstenciones  
(1 voto)

- **C. CARMEN CRISTINA SALINAS RUÍZ**  
SUPLENTE DEL REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II de su Reglamento se aprueba por mayoría de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por mayoría.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se agradece al C. Marco Antonio Arangua Morales, Director Administrativo y Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, y al C. José María Villarreal Mendoza, Coordinador de Recursos Financieros de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándoles salir de la sala para dar paso al siguiente acuerdo.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se solicita se dé acceso al C. Miguel Ángel Palacios Méndez, Coordinador General de la Unidad De Pavimentos De La Secretaría De Servicios Públicos para el desahogo del siguiente acuerdo.

Se continuo con el **acuerdo 4**, correspondiente al dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/18/2023, relativa al arrendamiento de maquinaria; servicio de mantenimiento y rehabilitación de vialidades; y servicio de trabajos previos para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades.; el área solicitante es la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos, contrato a celebrarse con una vigencia a partir de su firma para concluir el 29 de septiembre de 2024.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron: **INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.; BVG MOTORS, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA PLECTO, S.A. DE C.V.; SINERGIA EN TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.; C. RAÚL FRANCISCO MOEDANO LARA; COMERCIO INTERACTIVO FUNCIONAL, S.A. DE C.V.; y 360 FACILITY SERVICES, S.A. DE C.V.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Los licitantes que presentaron propuestas fueron: **INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.**; **BVG MOTORS, S.A. DE C.V.**; y **SINERGIA EN TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.**

Haciendo constar que los licitantes **COMERCIALIZADORA PLECTO, S.A. DE C.V.**; **LA PERSONA FÍSICA C. RAÚL FRANCISCO MOEDANO LARA**; **COMERCIO INTERACTIVO FUNCIONAL, S.A. DE C.V.**; y **360 FACILITY SERVICES, S.A. DE C.V.** no se apersonaron al acto de presentación de propuestas y apertura técnica.

El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas fue que, los licitantes **INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.**; **BVG MOTORS, S.A. DE C.V.**; y **SINERGIA EN TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.** cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos solicitados en las bases licitación para la propuesta técnica, por tal motivo sus propuestas técnicas fueron aceptadas.

Derivado de lo anterior, las propuestas económicas abiertas de los licitantes **INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.**; **BVG MOTORS, S.A. DE C.V.**; y **SINERGIA EN TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.** cumplieron con la totalidad de los requisitos y documentos solicitados para la propuesta económica en las bases de la licitación, por tal motivo fueron aceptadas.

Al realizar la apertura de las propuestas económicas se hizo contar que la licitante "**INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.**", participó para las partidas 1, 2, 3 y 4, ofertando un monto total I.V.A. incluido por cada partida como se señala a continuación:

- Para la partida 1 la cantidad de \$36,528,307.20
- Para la partida 2 la cantidad de \$88,798,464.00
- Para la partida 3 la cantidad de \$384,532,170.00
- Para la partida 4 la cantidad de \$104,423,084.00

Mientras que la licitante **SINERGIA EN TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.**, concursó para las partidas 2, 3 y 4, ofertando un monto total I.V.A. incluido por cada partida como se señala a continuación:

- Para la partida 2 la cantidad de \$ 84,222,336.38
- Para la partida 3 la cantidad de \$ 377,555,570.40
- Para la partida 4 la cantidad de \$ 107,420,640.00

Por otro lado, la licitante **BVG MOTORS, S.A. DE C.V.**, únicamente participó para las partidas 2 y 3, ofertando un monto total I.V.A. incluido por cada partida como se señala a continuación:

- Para la partida 2 la cantidad de \$ 84,188,160.00
- Para la partida 3 la cantidad de \$ 380,097,722.00

Al respecto, de la comparativa realizada a las propuestas económicas de las citadas participantes y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la citada Ley; y el artículo 28 último párrafo del





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey resulta procedente el adjudicar la **partida 2** relativa al arrendamiento de maquinaria para mantenimiento y rehabilitación de vialidades a la persona moral **BVG MOTORS, S.A. DE C.V.**, con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de \$84,188,160.00 I.V.A. incluido; la **partida 3** relativa al suministro de mezcla de concreto asfáltico y emulsión asfáltica para mantenimiento y rehabilitación de vialidades a la persona moral **SINERGIA EN TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.**, con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de \$377,555,570.40 I.V.A. incluido; y la **partida 4** relativa al servicio de bacheo correspondiente a trabajos previos para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades a la persona moral **INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.**, con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de \$104,423,084.00 I.V.A. incluido.

Es importante mencionar que, respecto a la **partida 1** resulta procedente declararla **desierta**, en virtud de que la licitante **INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.** fue la única que ofertó dicha partida y la misma cotiza una cantidad de servicios que no corresponde a lo solicitado en las bases de licitación, ya que ofertó la cantidad de 5,040 servicios y la convocante solicitó la cantidad de 4,050 servicios, por lo que su propuesta respecto a la partida 1 fue desechada.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VI.4.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/18/2023, relativa al arrendamiento de maquinaria; servicio de mantenimiento y rehabilitación de vialidades; y servicio de trabajos previos para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades.

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **C. MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES**  
SUPLENTE DE LA SÍNDICA PRIMERA
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**Abstenciones**

(1 voto)

- **C. CARMEN CRISTINA SALINAS RUÍZ**  
SUPLENTE DEL REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, **C. Carlos Alberto Aguilar Contreras**) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II de su Reglamento se aprueba por mayoría de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, **C. Valentín Arzola Rodríguez**) Gracias.

**Aprobado:** por mayoría.

(Presidente Suplente, **C. Valentín Arzola Rodríguez**) Se agradece al **C. Miguel Ángel Palacios Méndez**, Coordinador General de la Unidad de Pavimentos de la Secretaría de Servicios Públicos su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándole salir de la sala para dar paso al siguiente acuerdo del orden del día.

(Presidente Suplente, **C. Valentín Arzola Rodríguez**) Se solicita se dé acceso a la **C. Cecilia Ávila Pérez**, Consejera Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal; y al **C. Luis Enrique Pesina Treviño**, Jefe de Contratos y Convenios de la Consejería Jurídica para el desahogo del siguiente acuerdo.

Se continuo con el **acuerdo 5**, correspondiente a la solicitud de excepción para la contratación de los servicios de consultoría y asesoría en proyectos estratégicos, así como el concerniente acompañamiento a áreas que así lo requieran por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva Del Municipio De Monterrey, el área solicitante es la Consejería Jurídica De La Secretaría Ejecutiva; contrato a celebrarse con la persona física **Ricardo Navarrete Reyes**; con un monto total de la contratación de \$2'805,000.00 más I.V.A. menos las retenciones correspondientes; y con una vigencia de contrato a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, encuentra sustento legal en los artículos 42, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; en correlación al artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; al tratarse de un servicio profesional de consultoría y asesorías.

El **C. Valentín Arzola Rodríguez**, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el **C. Valentín Arzola Rodríguez** dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VI.5.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de consultoría y asesoría en proyectos estratégicos, así como el concerniente acompañamiento a áreas que así lo requieran por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Monterrey.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Los que estén a favor:

(4 votos)

- **C. MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES**  
SUPLENTE DE LA SÍNDICA PRIMERA
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **C. CARMEN CRISTINA SALINAS RUÍZ**  
SUPLENTE DEL REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

**(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras)** Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II de su Reglamento se aprueba por mayoría de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

**(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez)** Gracias.

Aprobado: por mayoría.

Se continuo con el **acuerdo 6**, correspondiente a la solicitud de excepción para la contratación de los servicios profesionales para elaborar los instrumentos jurídicos necesarios para la creación de la nueva entidad paramunicipal, a través de un Organismo Público Descentralizado para el manejo de los principales parques del Municipio de Monterrey, el área solicitante es la Consejería Jurídica de la Secretaría Ejecutiva; contrato a celebrarse con la persona moral denominada **Instituto Para El Fortalecimiento Del Estado De Derecho, A.C.**; con un monto total de la contratación de \$2'500,000.00 I.V.A. incluido; y con una vigencia de contrato de 04 meses contados a partir de la emisión del anticipo.

Lo anterior, encuentra sustento legal en los artículos 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; en correlación al artículo 82 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; al tratarse de un servicio profesional para la elaboración de documentos legales.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VI.6.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios profesionales para elaborar los instrumentos jurídicos necesarios para la creación de la nueva Entidad Paramunicipal, a través de un Organismo Público Descentralizado para el manejo de los principales Parques del Municipio de Monterrey.

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **C. MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES**  
SUPLENTE DE LA SÍNDICA PRIMERA
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(1 voto)

- **C. CARMEN CRISTINA SALINAS RUÍZ**  
SUPLENTE DEL REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

*(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II de su Reglamento se aprueba por mayoría de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

*(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.*

**Aprobado:** por mayoría.

*(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se agradece a la C. Cecilia Ávila Pérez, Consejera Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal; y al C. Luis Enrique Pesina Treviño, Jefe de Contratos y Convenios de la Consejería Jurídica su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándoles salir de la sala para dar paso al siguiente acuerdo del orden del día.*

*(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se solicita se dé acceso a la C. Tania I. Hernández González, Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva para el desahogo del siguiente acuerdo.*



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

Se continuo con el **acuerdo 7**, correspondiente a la solicitud de excepción para la contratación de los servicios artísticos para conmemoración del día de las maestras y los maestros 2023, el área solicitante es la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva; contrato a celebrarse con la persona moral denominada **SIGNO EVENTOS, S.A.P.I. DE C.V.**; con un monto total de la contratación de \$4'410,000.00 más I.V.A.; y con una vigencia de contrato únicamente del día 15 de mayo de 2023, que es el día del evento.

Lo anterior, encuentra sustento legal en los artículos 42, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; en correlación al artículo 81 fracción I inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; al tratarse de un servicio artístico conmemorativo que para su realización se requiere de constancias o cartas de exclusividad.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VI.7.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios artísticos para conmemoración del Día de las Maestras y los Maestros 2023.

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **C. MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES**  
SUPLENTE DE LA SÍNDICA PRIMERA
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(1 voto)

- **C. CARMEN CRISTINA SALINAS RUÍZ**  
SUPLENTE DEL REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II de su Reglamento se aprueba por mayoría de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) *Gracias.*

Aprobado: por mayoría.

Se continuo con el último acuerdo registrado, el cual fue el **acuerdo 8**, consistente en la solicitud de excepción para la contratación del arrendamiento del bien inmueble conocido como "Arena Monterrey" para realizar el evento del día de las maestras y los maestros 2023, el área solicitante es la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva; contrato a celebrarse con la persona moral denominada **GMKT, S.A. DE C.V.**; con un monto total de la contratación de \$1'450,000.00 más I.V.A.; y con una vigencia del contrato únicamente del día 15 de mayo de 2023, que es el día del evento referente a la conmemoración al día de las maestras y maestros 2023.

Lo anterior, encuentra sustento legal en los artículos 42 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado De Nuevo León; en correlación al artículo 82 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado De Nuevo León; al tratarse de una contratación de arrendamiento de bien inmueble con características especiales y necesarias para el área requirente.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VI.8.-** Solicitud de excepción para la contratación del arrendamiento del bien inmueble conocido como "Arena Monterrey" para realizar el evento del Día de las Maestras y los Maestros 2023.

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **C. MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES**  
SUPLENTE DE LA SÍNDICA PRIMERA
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(1 voto)

- **C. CARMEN CRISTINA SALINAS RUÍZ**  
SUPLENTE DEL REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras)** Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II de su Reglamento se aprueba por mayoría de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

**(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez)** Gracias.

**Aprobado:** por mayoría.

**(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez)** Se agradece a la C. Tania I. Hernández González, Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándoles salir de la sala para dar paso al siguiente punto del orden del día.

Desahogado lo anterior se continuó con el punto número **07-siete** del orden del día, el cual fue: desahogo de asuntos generales que hayan sido registrados para esta sesión.

**(Lic. Carmen Cristina Salinas Ruíz, Suplente del Regidor)** Me gustaría hacer un comentario y para hacer del conocimiento de los presentes que no fui notificada a la presente convocatoria por lo que no cuento con pleno conocimiento del contenido de los dictámenes y acuerdos referidos en la presente sesión de comité de adquisiciones.

**(Mtro. Gregorio Hurtado Leija, Representante de la Secretaría del Ayuntamiento)** Si me permite hacer una opinión, solicitud más bien, circundando más bien lo que dijo la compañera, si es importante que a los titulares representen al comité de adquisiciones como a los suplentes que estén registrados para sustituir a cada uno de los representantes, se les remita en tiempo y al igual que a los titulares que están en este comité la documentación completa y el orden del día de las sesiones para que estén en posibilidades de conocer previamente del tema, posiblemente se les esté enviando a los titulares y ellos lo remiten a sus suplentes, es muy probable que se tenga esa práctica pero si me gustaría solicitar que se les remita a todos por igual, eso sería importante para estar en posibilidades de que en caso de que algún suplente tenga por cuestiones de que el titular por algún motivo no pueda acudir se tenga pleno conocimiento de los temas y poder hacer esa aportación, gracias.

**(Lic. Mario Isaías Castañeda Puentes, Suplente de la Síndica Primera)** En el mismo sentido, es importante que conozcamos los dictámenes, yo ya conocía algunos porque los habíamos tratado la sesión pasada, pero había otros que más que por lógica y necesidad se votan a favor, pero si es importante conocer a fondo los dictámenes, entonces en el mismo sentido de mis compañeros que nos hagan extensiva esa información a nuestros correos electrónicos para tener pleno conocimiento y poder aportar más detalladamente y de manera más objetiva nuestros votos.

**(Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente)** Si gracias, por correo electrónico actualmente se les hace llegar a los suplentes la información correspondiente a las sesiones y la documentación, no obstante, a ello, de manera física o material se les copiara la convocatoria correspondiente, aunado a ello,



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

*giraré instrucciones a efecto de corroborar con los suplentes de igual manera el que cuenta con información y documentación correspondiente a cada una de las sesiones para en caso de que no les llegue o algo por el estilo hacérselos llegar de manera física también.*

**(Lic. Carmen Cristina Salinas Ruíz, Suplente del Regidor) *Estar legalmente convocados.***

**(Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente) *Así es.***

**(Lic. Carmen Cristina Salinas Ruíz, Suplente del Regidor) *Gracias.***

**(Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente) *Al no existir asuntos generales registrados, salvo lo anteriormente expuesto se tiene por desahogado el presente numeral.***

Se procedió pasar al punto número **08-ocho** del orden del día y agotado el mismo para la celebración de esta Sexta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, siendo las 10:47-diez horas con cuarenta y siete minutos del día y mes de su inicio, se declararon clausurados los trabajos de la misma, agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

C. MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES  
SUPLENTE DE LA SÍNDICA PRIMERA

**AUSENTE CON AVISO PREVIO**

C. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA  
SÍNDICO SEGUNDO

**AUSENTE CON AVISO PREVIO**

C. CARMEN CRISTINA SALINAS RUÍZ  
SUPLENTE DEL REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

C. CARLOS DE LA GARZA GARZA  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE

C. GREGORIO HURTADO LEIJA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBAZAR, ES TO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO, EL QUE SE INTERVIENE, POR LO QUE LA CONTRALORÍA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

C. LAURA MELINA BOJORQUEZ SAUCEDO  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
MUNICIPAL

INVITADOS

POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

C. JUAN JESÚS HERRERA GARCÍA  
JEFE DE TELECOMUNICACIONES DE LA  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO  
ABIERTO



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

---

C. MIGUEL ÁNGEL PALACIOS MÉNDEZ  
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
PAVIMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PÚBLICOS

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

---

C. MARCO ANTONIO ARANGUÁ MORALES  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y ENLACE MUNICIPAL  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y  
PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

---

C. JOSÉ MARÍA VILLARREAL MENDOZA  
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS DE  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A  
LA CIUDADANÍA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

---

C. CECILIA ÁVILA PÉREZ  
CONSEJERA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA

---

C. LUIS ENRIQUE PESINA TREVIÑO  
JEFE DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

---

C. TANIA I. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE ENLACE MUNICIPAL  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E  
IGUALDAD SUSTANTIVA

Última hoja de 27-veintisiete del Acta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha del día 08-ocho de mayo de 2023-dos mil veintitres.